

## Oficina Normativa de Contratación Folio:32515 y Adquisiciones del Estado

Folio:32515

Pagina 1 of 3

http://www.oncae.gob.hn

### Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 1989-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . VISTA: Para resolver la constancia de inscripción en fecha 09/02/2021 01:14:38 p.m.. Por la Comerciante Individual Nacional Ingenieria e Inversiones Zambrano. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Wilmer Arnaldo Zambrano Guillen, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 03011971003204 CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. RESUELVE: PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 1989 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Comerciante Individual Nacional Ingenieria e Inversiones Zambrano. Con R.T.N. 03011971003204 y con domicilio en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 20 agosto 2021, 16:18 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:



# Oficina Normativa de Contratación Folio:32515 y Adquisiciones del Estado

Folio:32515

http://www.oncae.gob.hn

Pagina 2 of 3

Comerciante Individual Nacional	Ingenieria e Inversiones Zambrano
No. de Resolución	1989-2021
No. de Certificación	1989
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	20/08/2024
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisi¿n de proyectos, obras y construcci¿n.
Registro Tributario Numérico	03011971003204
Domicilio Legal	Honduras, Comayagua, Comayagua
Dirección	Col. Brisas de Altamira, casa # 28 Bloq. p
Teléfono	27727071
Correo Electrónico	wizagui@yahoo.com

Fecha de Emisión: 20 agosto 2021, 16:18 Válido por 1095 días.

Código Verificación:





## Oficina Normativa de Contratación Folio:32515 y Adquisiciones del Estado

Folio:32515 32515

Pagina 3 of 3

http://www.oncae.gob.hn

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

#### LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA DIRECTORA

**CC.HDEA** 

Verificar en:

http://www.honducompras.gob.hn

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace: http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion

Fecha de Emisión: 20 agosto 2021, 16:18 Válido por 1095 días.

Código Verificación:



Código de Verificación:

http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx